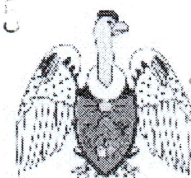




000075

# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de Febrero de 2015.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de febrero de 2015, el Informe N° 058-2015-MPSCH/JLTV/DEO, del Director de Desarrollo Urbano y Rural, adjuntando la propuesta de proyecto de señalización vial de las calles de la ciudad de Santiago de Chuco, presentado por la empresa Viamax Perú S.A.C.; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, así como propician las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Acuerdo de Concejo es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, viendo la necesidad de ejecutar el mantenimiento del pavimento de las calles de la ciudad de Santiago de Chuco, en los puntos más críticos, para posteriormente efectuar la señalización e indicadores de tránsito;

Estando a lo expuesto; y, luego del respectivo debate, el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo 9 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad de sus integrantes;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el mantenimiento de los puntos más críticos del pavimento de las calles centrales de la ciudad de Santiago de Chuco, de acuerdo a la documentación técnica elaborada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras de la Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la priorización de la elaboración del Proyecto de Inversión Pública para la construcción de la Alameda Turística Apóstol Santiago EL Mayor de la ciudad de Santiago de Chuco.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



09/03/15

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco  
Victor Primitivo Lujan Chero  
ALCALDE